



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

011

011

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE ADMINISTRACIÓN N° 003 -2021-MPH/OAF**

Ayacucho, **15 ENE 2021**

**VISTO:**

El Informe N° 114-2020-MPH-GM/UTIC, de fecha 03 de diciembre de 2020, mediante el cual el Ing. Paul Gutiérrez Andía, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita el reembolso de los gastos efectuados por el traslado de equipamiento de Comunicaciones donado por la empresa Telefonica del Perú, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, Sólo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar;

Que, mediante Informe N° 114-2020-MPH/UTIC, de fecha 03 de diciembre de 2020, el Ing. Paul Gutiérrez Andía, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita el reembolso de los gastos efectuados en el traslado de equipos de comunicación donados por la empresa Telefonica del Perú por la suma total de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), así mismo informa que, se realizó el traslado de equipos el día 23 de noviembre de 2020 de la ciudad de Lima a Ayacucho mediante la Empresa Transcarga Paucars S.R.L, con Factura Electronica N° E001-1148;

Que, mediante Informe N° 617-2020-MPH/24.28, de fecha 15 de diciembre de 2020, el CPCC. Patrick Diogenes Roca Ramirez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, informa que de acuerdo al análisis al documento presentado por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, concluye que la oferta del mercado en dicho requerimiento necesita de adelanto y/o al contrato para su ejecución y los pagos en efectivo; por tanto solicita efectuar el reconocimiento de reembolso por gastos efectuados (servicio de transporte) por el importe de S/. 4, 000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) a favor del Ing. Paul Cristhian Gutierrez Andia, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga para poder asumir las deudas contraídas por la naturaleza del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

010

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

servicio efectuado;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y Resolución de Alcaldía N° 270-2020-MPH/A, de fecha 07 de setiembre de 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el **REEMBOLSO** de gastos por el monto de S/4, 000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), a favor del Ing. PAUL CRISTHIAN GUTIERREZ ANDIA, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, correspondiente al gasto efectuado en el traslado de equipos de comunicación de la ciudad de Lima a Ayacucho donados por la empresa Telefonica del Perú; en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a las Unidades de Contabilidad y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

.....  
Lic. Adm. EDWIN A. ZUMAETA JAUREGUI  
DIRECTOR